



Cartagena de Indias D.T y C, lunes, 11 de diciembre de 2023

**Oficio No. 2553**

Dr.

**LEWIS MONTERO POLO**

Presidente H. Concejo Distrital de Cartagena de Indias

**Asunto: Oficio 2553 mediante el cual se comunica orden judicial, auto 11 de diciembre de 2023.**

**Magistrado (a) ponente: DR. FRANCISCO ALBERTO GONZÁLEZ MEDINA**

**Tipo de proceso: ACCIÓN DE TUTELA**

**Accionante: WALTER ORTEGON BOLIVAR**

**Accionado: H CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y OTROS**

**Radicado: 13001220500020230018900**

Respetado Doctor, Por medio del presente, se notifica electrónicamente el auto de fecha 11 de diciembre de 2023, proferido por el despacho del H. Magistrado Dr. FRANCISCO ALBERTO GONZÁLEZ MEDINA, mediante el cual se resolvió:

PRIMERO: VINCULAR a la presente acción constitucional a todos los participantes que integran el registro de elegibles para el cargo de Personero Distrital de Cartagena período 2024-2028, a quienes se les otorgará un término de cuatro (4) horas siguientes a la notificación de este auto para que rindan informe sobre los hechos de la tutela. **SEGUNDO: REQUERIR a través de la secretaría de esta Sala, al Concejo Distrital de Cartagena, dentro del término de dos (2) horas suministre los nombres y correos electrónicos, de todos los participantes que integran la lista de elegibles del cargo Personero Distrital de Cartagena período 2024-2028, con el fin de proceder a su respectiva notificación. TERCERO: ORDENAR al Concejo Distrital de Cartagena, para que se sirva publicar el Micrositio web de dicha Corporación, la admisión de la presente acción constitucional. De lo anterior, deberá allegar constancias dentro del término otorgado en el presente ordinal segundo.** CUARTO: NOTIFÍQUESE este auto a las partes por el medio más eficaz y expedito.

Junto con la presente comunicación, se remite traslado de acción de tutela unificado, para economía procesal. Por favor tomar atenta nota de lo aquí solicitado con carácter urgente. lo anterior, con el fin de dar cumplimiento dentro del término establecido por el despacho del Magistrado ponente.

Se solicita a la entidad requerida y el resto de sujetos procesales, enviar sus informes, contestaciones y otros mensajes al correo Acciones Constitucionales Sala Laboral Tribunal Superior - Bolívar - Cartagena [aconstitucionalesltscgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:aconstitucionalesltscgena@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Cordialmente;

**ROSELYS MERCADO PEREZ**

Secretaría Sala Laboral